

Boletín Oficial de la Provincia de Misiones

Decreto N° 2556/2022

Fecha de publicación: 28/12/2022

Reglamenta la Ley XVI-N°144 para la utilización y control de los productos fitosanitarios y domisanitarios de saneamiento ambiental.

Posadas

28 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 9900-963/2022 Registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, Iniciador: Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables S/ Reglamentación Ley XVI - N° 144;

y, CONSIDERANDO:

QUE, a través del presente expediente se tramita la reglamentación de la Ley XVI - N° 144 de Productos Fitosanitarios y Domisanitarios de Saneamiento Ambiental;

QUE, resulta necesaria la misma a fin de hacer operativo el régimen instituido, así como también a los fines de fijar las modalidades y condiciones necesarias para su aplicación, habiendo intervenido el área técnica pertinente;

QUE, a fs. 26 obra Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la reglamentación de la Ley XVI - N° 144 que como ANEXO forma parte del presente instrumento.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad, tomen conocimiento los Ministerios de: Ecología y Recursos Naturales Renovables, Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, del Agro y la Producción, de Trabajo y de Salud, las Direcciones Generales de Presupuesto y la Dirección General de Rentas. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Kreimer

Este boletín de novedades normativas sólo incluye las normas publicadas en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los Boletines Oficiales de las provincias de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

Este boletín contiene información de interés general. No constituye una opinión legal sobre asuntos específicos. En caso de ser necesario, deberá procurarse asesoramiento legal especializado.

C O N T A C T O

Francisco A. Macías (Socio)
fam@marval.com

Leonardo G. Rodríguez (Socio)
lgr@marval.com

Rodrigo F. García (Socio)
rfg@marval.com

Gabriel A. Fortuna (Asociado)
gaf@marval.com

Jimena Montoya (Asociada)
jmo@marval.com

Av. Leandro N. Alem 882
1001 Buenos Aires, Argentina
Tel: (54-11) 4310-0100
Fax: (54-11) 4310-0200
marval@marval.com
www.marval.com